

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /2013.

VISVIRI, 19 de Agosto de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

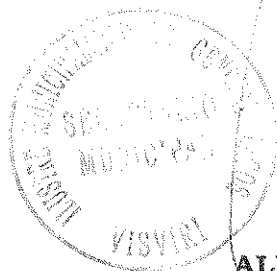
- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El D.A. N° 46/2013 de fecha 05.04.2013, que Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Indefinido de la Srta. Cristina Beatriz Blas Arana y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El D.A. 108/2013 de fecha 01/08/13, que Acepta la renuncia voluntaria de la Srta. Cristina Beatriz Blas Arana, a contar del 29 de Julio de 2013.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE,** el Finiquito de la **SRTA. CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA,** RUN N° 15.000.631-7, quién se desempeñó como Secretaria en el Depto. De Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Abril de 2013 y hasta el 28 de julio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.




ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 19 días del mes de agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T. N° 69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, RUN N° 9.232.529-6**, ambos con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Comuna de General Lagos y la **SRTA. CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA, RUN N° 15.000.631-7**, con domicilio en pasaje Miguel Schella n° 814, de la ciudad de Arica, los cuales acuerdan el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Secretaria en el Depto. De Educación, a contar del 01 de Abril del 2013 y hasta el día 28 de Julio del año en curso, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por "**Renuncia voluntaria, Art. 159 N°2 del código del trabajo**".

SEGUNDO: Doña **CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

Vacaciones Proporcionales:

Tiempo Trabajado: 3 meses, 27 días

$$\begin{array}{rcl} 1,258(\text{factor}) \times 3 \text{ meses} & = & 3,75 \text{ días} \\ 0,041667 \times 27 \text{ días} & = & \underline{1,125} \\ & & 4,875 \end{array}$$

Total: 4,875 días hábiles: desde el 29/07/13 al 01/08/13

Días de vacaciones: 4,875 días

$$\frac{407.000}{30(\text{días})} = \$13,566.67 \text{ (x días)} \quad 4,875 = \$ 66.138$$


TOTAL A PAGAR \$ 66.138.-

SON: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS.

TERCERO: Doña **CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total

Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador y las demás en poder de la Municipalidad.


CRISTINA BEATRIZ BLAS ARANA
RUN°: 15.000.631-7
"TRABAJADORA"




ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"